

Acceso seguro a las piscinas para los discapacitados visuales

- **El Problema:**
- Existe una carencia completa de dispositivos auditivos en las playas, lagos, piscinas de Costa Rica, para que las personas no videntes o con deficiencias visuales puedan tener la posibilidad de bañarse con total libertad, con total autonomía, y condiciones de seguridad óptimas.

BENEFICIARIOS

- Los beneficiarios del proyecto van a ser las personas con discapacidad total o parcial de la visión, ya sean turistas o usuarios nacionales como internacionales.
- Seguidamente en el cuadro voy a detallar datos como la cantidad total de las personas que padecen esta discapacidad, situación económica y laboral, genero, ubicación geográfica, escolaridad y ubicación según zona rural o urbana.

Total de población con ceguera total o parcial en Costa Rica

• Área Metropolitana	11.875
• Resto Región Central	20.826
• Chorotega	6.565
• Pacífico Central	3.826
• Brunca	6.263
• Huetar Atlántica	8.505
• Huetar Norte	4.218
Total	62.078

Funcionamiento del dispositivo

- Lo que permite el dispositivo “audioplaya” es que personas con discapacidad visual o invidentes se bañen con toda libertad, con total autonomía, y en condiciones de seguridad óptima.
- Este concepto es modulable y se adapta a todas las zonas de baño con público (piscina, playa, lago,...).

El dispositivo

- **El tótem de recepción:** permite informar al usuario sobre las modalidades del baño organizado en la piscina o playa (invitación para dirigirse al puesto de gestión).
- **Los postes táctiles:** permiten a los usuarios posicionar su ubicación en la piscina o playa. Estos postes son señalados con símbolos táctiles (delfín, estrella de mar...).
- **El tótem de piscina o playa:** indica el número y el posicionamiento de los postes en el mar y emite el mensaje específico para el regreso hacia los postes táctiles.

El dispositivo

- Los **postes en el agua**: anuncian el posicionamiento del poste (número del poste, distancia de la playa, profundidad del agua).
- El **puesto de socorro**: debe ser equipado con una maleta de alerta radio.
- El **dispositivo Audioplaya** debe, **obligatoriamente, estar acoplado con el equipo de baño para personas en sillas de ruedas y con un puesto de socorro.**

